

Santiago de Cali (V), 12 de agosto de 2019

Señores  
ACCIONISTAS  
RIOPAILA AGRICOLA S.A.  
Ciudad

Respetados Accionistas

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la sociedad RIOPAILA AGRICOLA S.A., y por solicitud formulada por escrito, por un número de Accionistas que representa más de la cuarta parte de las acciones suscritas, por medio del presente documento convoco a reunión extraordinaria a la Asamblea General de Accionistas de RIOPAILA AGRICOLA S.A., la cual se llevará a cabo el día miércoles veintiuno (21) de agosto de 2019, a partir de la una y treinta de la tarde (01:30 P.M.), en el salón 14 del Club de Ejecutivos, ubicado en la Avenida 4 Norte # 23 DN – 65, en Santiago de Cali, domicilio principal de la Sociedad.

El Orden del Día de la reunión extraordinaria será el siguiente:

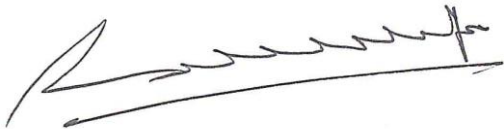
1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
3. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA
4. PRESENTACION DE LA ADMINISTRACION DE LOS RESULTADOS A JUNIO 30 DE 2019 DE BENGALA AGRICOLA, PROYECCION PARA TERMINAR EL AÑO 2019, PLANES DE LA ADMINISTRACION PARA SU RECUPERACION, VENTA DE ACTIVOS E IMPACTO EN LOS RESULTADOS, Y ENDEUDAMIENTO DE RIOPAILA AGRICOLA
5. DELIBERACION Y DECISION DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS ACERCA DE LA ACCION A TOMAR CON BENGALA AGRICOLA

En caso de no poder asistir personalmente, puede hacerse representar en la reunión mediante poder otorgado en forma escrita dirigido a la Compañía, conforme al Artículo 184 del Código de Comercio (subrogado por el Artículo 18 de la Ley 222 de 1995).

Se recuerda que de conformidad con el Artículo 185 del mismo Código de Comercio, el Representante Legal, los miembros de la Junta Directiva y los empleados de la Sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no pueden representar acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que les confieran, salvo los eventos de representación legal.

En todo caso, para la representación de los Accionistas se dará estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0116 del 27 de febrero de 2002, emitida por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera), con el fin de prevenir prácticas ilegales, no autorizadas, o inseguras.

Atentamente,



**GUSTAVO ADOLFO BARONA TORRES**  
Gerente General y Representante Legal  
**RIOPAILA AGRÍCOLA S.A.**

Nota: Se anexa modelo de poder